

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN JOSE  
DEL PALMAR E.S.P.**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

**VIGENCIAS 2020 Y 2021**

**INFORME DEFINITIVO**

**Quibdó, marzo 14 de 2023**

**HENRY CUESTA CÓRDOBA**  
Contralor General Departamento del Chocó

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Nicolás Emilio Mena Moreno**  
Líder de auditoría

**Jesús Antonio Mosquera Dueñas**  
Auditor

**Gloria Eugenia Ortiz Hinestroza**  
Auditora

## TABLA DE CONTENIDO

<b>NOTIFICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. GESTION CONTABLE Y FINANCIERA .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>5</b>
Fundamento de la Opinión Financiera.....	5
<b>3. GESTION PRESUPUESTAL .....</b>	<b>6</b>
<b>3.2. OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO 2020 y 2021.....</b>	<b>10</b>
<b>3.2.1 FUNDAMENTOS DE LA OPINION.....</b>	<b>10</b>
<b>3.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTION 2020 Y 2021.....</b>	<b>11</b>
<b>3.3. GESTION CONTRACTUAL .....</b>	<b>11</b>
<b>3.4. SEGUIMIENTO AL CONTROL INTERNO.....</b>	<b>13</b>
<b>3.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>14</b>
<b>3.6. CONCEPTO SOBRE LA RENDICION DE LA CUENTA.....</b>	<b>14</b>
<b>4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....</b>	<b>15</b>
<b>5. HALLAZGOS DE AUDITORIA .....</b>	<b>16</b>
<b>CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>16</b>
<b>6. RELACION DE HALLAZGOS.....</b>	<b>18</b>
<b>6.1 MACROPROCESO FINANCIERO .....</b>	<b>18</b>
<b>6.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL .....</b>	<b>26</b>

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## NOTIFICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO

Doctor

**MARIO MOSQUERA VIVEROS**

Gerente Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP  
Dirección: Carrera 9 N° 3 – 44 Cabecera Municipal – San José del Palmar  
Teléfono: 3207875463  
Correo electrónico: [estriplea@sanjosedelpalmar-choco.gov.co](mailto:estriplea@sanjosedelpalmar-choco.gov.co)

**Asunto:** Informe Preliminar y notificación de la Auditoria Financiera y de Gestión practicada a la Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP

Respetado Doctor

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría General del Chocó - CGDCH y más concretamente de la Resolución 076 del 9 de abril de 2021 “por medio de la cual se adoptan los procedimientos para ejecutar las Auditorias Financiera y de Gestión bajo la versión 2.1 de la Guía de Auditoría Territorial”, me permito emitir Informe preliminar de la auditoría Financiera y Gestión practicada a la Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP correspondiente a las vigencias **2020** y **2021**, que a continuación se detalla:

### 1. HECHOS RELEVANTES

A la Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP se le realiza por primera Auditoria a los procesos administrativos por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó por lo cual la entidad no muestra un comportamiento positivo en la generalidad de la gestión fiscal de los períodos auditados.

Por lo anterior el órgano de control a continuación detalla debilidades al interior de la entidad así:

- Debilidad en la no existencia de manuales de procedimiento que muestren mediante flujo gramas la trayectoria de los ciclos contables, presupuestal y contractual
- Debilidades en el Talento Humano en cuanto la entidad sólo cuenta con dos funcionarios (nombrados) que se encargan de todos los procesos administrativos.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

- Imposibilidad de calificar el Sistema de Control Interno ya que no se cuenta con funcionario que ejerza esta labor.
- Debilidades en la gestión documental de la entidad ya que no se encontraron algunos documentos propios del área de tesorería.
- Debilidades en el área de contabilidad dado que la revisión de la cuenta presenta inconsistencia en los formatos SIA Contraloría
- Debilidades en los procedimientos administrativos en cuanto al cumplimiento de requisitos legales establecidos para el pago del rubro materiales y suministros.
- Debilidades en la legalización de viáticos y gastos de viaje.
- Se evidenció que la Entidad no cuenta con una página web; lo que dificulta el cargue de los procesos contractuales como lo dicta el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar, adoptado a través de Acuerdo No. 001 del 19 de Julio de 2021 – Municipio de San José del Palmar

## **2. GESTION CONTABLE Y FINANCIERA**

### **2.1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar, a 31 de diciembre de 2020 y 2021, no están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y no expresan fielmente la situación financiera al 31 de diciembre de las respectivas vigencias Auditadas, de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 533 de 2015, modificada mediante la Resolución No. 484 de 2017, por tal razón la opinión **NEGATIVA** para ambas Vigencias. A continuación, se relacionan cada uno de los hechos primordiales para dictaminar los estados financieros.

Fundamento de la Opinión Financiera

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## **2020 y 2021**

- La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de San José del Palmar durante la vigencia 2020 y 2021 no realizó, la Publicación de los Estados Financieros, lo cual no permite que estos sean conocidos por cualquier persona, incumpliendo el Principio de Publicidad.
- La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de San José del Palmar, no cuenta con un funcionarios que realice las actividades de Control Interno, lo que impide que se realice seguimiento a los procesos y se puedan ejercer buenos controles, e identificar riesgos de manera oportuna.
- La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de San José del Palmar, no allegó al equipo auditor las Evidencias (formatos 490) que demuestren que la entidad realizó la retención y pago a la DIAN dicha obligaciones durante las Vigencias 2020 y 2021
- La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de San José del Palmar, durante la vigencia 2020 y 2021 las cuentas por cobrar por concepto de Servicios Públicos de Acueducto, Aseo y Alcantarillado, ascienden a la suma de \$ **\$20.033.498**, presentando presunta negligencia en las acciones de recaudo y así un incremento en la cartera de Servicios Públicos.
- La empresa de Servicios Públicos domiciliarios de San José del palmar,

El fundamento de la opinión se basó en que las imposibilidades **\$20.033.498**, para un total **\$20.033.498**, son materiales en los estados financieros para la vigencia 2020 y 2021, por cuanto la sumatoria es mayor a cinco (5) veces la materialidad de la planeación.

### **3. GESTION PRESUPUESTAL**

#### **2020**

La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, no aportó al Equipo Auditor el documento de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## 2021

La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, aportó al equipo auditor el documento de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 mediante Resolución 010 de diciembre 28 de 2020, en cuantía de \$291.996.369

La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, fundamenta su práctica presupuestal de manera legal conforme lo consignado en el capítulo xiii del Decreto 111 de 1996, compilado por las leyes 39 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios

### **3.1. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIONES Y EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS**

Al revisar el presupuesto de la vigencia, la entidad auditada no cuenta con vigencias futuras ni deuda pública

#### **Presupuesto de Ingresos 2020**

Teniendo en cuenta como base el presupuesto definitivo de ingresos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar SA ESP para la vigencia 2020, se evidenció que el mismo no presentó modificaciones, para un presupuesto definitivo de **\$282.695.181**, del cual se efectuó una ejecución por valor de **\$188.509.304** equivalente al **66,68%**, presupuesto por ejecutar **\$94.185.877** que equivale al **37,94%** del presupuesto definitivo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro N° 1 Presupuesto Ingresos 2020

Código	Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado
1	Ingresos	282.695.181	-	282.695.181	188.509.304

Fuente: E.S.P. San José del Palmar

#### **Presupuesto de Gastos 2020**

Durante la vigencia el presupuesto definitivo de gastos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar SA ESP para la

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***

***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

vigencia 2020 en cuantía de **\$282.695.181**, de los cual comprometió **\$175.431.582** equivalente al **62,06%**, es decir quedó por comprometer **\$107.263.599** equivalente al **37,94%**

Cuadro N° 2 Presupuesto gastos 2020

Codigo	Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Presupuesto por Comprometer
2	Gastos	282.695.181	175.431.582	458.126.763

Fuente: E.S.P. San José del Palmar

### Presupuesto de Ingresos 2021

Teniendo en cuenta como base el presupuesto definitivo de ingresos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar SA ESP para la vigencia 2021, se evidenció que el mismo no presentó modificaciones, para un presupuesto definitivo de **\$291.996.369**, del cual se efectuó una ejecución por valor de **\$225.499.852** equivalente al **77,23%**, presupuesto por ejecutar **\$66.496.517** que equivale al **22,77%** del presupuesto definitivo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro N° 3 Presupuesto ingresos 2021

Codigo	Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado
1	ingresos	291.996.369	-	291.996.369	225.499.852

Fuente: E.S.P. San José del Palmar

### Presupuesto de Gastos 2020

Durante la vigencia el presupuesto definitivo de gastos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar SA ESP para la vigencia 2020 en cuantía de **\$291.996.369**, de los cual comprometió **\$123.448.265** equivalente al **42,28%**, es decir quedó por comprometer **\$168.548.104** equivalente al **57,72%**

Cuadro N° 4 Presupuesto gastos 2021

Codigo	Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Presupuesto por Comprometer
2	Gastos	291.996.369	123.448.265	168.458.104

Fuente: E.S.P. San José del Palmar

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***

***"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



## MANEJO DE TESORERIA

En la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar SA ESP, las actividades de custodia, control, ingresos de fondos, manejo y desembolsos de valores que se administran son realizadas por el Gerente y el Contador Público que garantizaron el manejo eficiente de los recursos

## INDICADORES PRESUPUESTALES

Se elaboraron indicadores en materia presupuestal con el ánimo de evaluar la eficiencia y la eficacia del procedimiento, con el siguiente resultado:

### Vigencia 2020

Cuadro N° 5 Indicadores 2020

INDICADORES DE DESEMPEÑO PRESUPUESTAL				
1	INCREMENTO EN EL MONTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES	(INGRESOS CORRIENTES 2020 - INGRESOS CORRIENTES 2019)= VARIACION ANUAL	32.779.045	= 11,60%
		INGRESOS CORRIENTES 2020	282.695.181	
2	EJECUCION DEL PRESUPUES DE GASTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUTADO	175.431.582	= 62,06%
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA	282.695.181	
3	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO	188.509.304	= 66,68%
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA	282.695.181	
INTERPRETACION DE LOS INDICADORES PRESUPUESTALES				
N°	INDICADOR	INTERPRETACION		
1	INCREMENTO EN EL MONTO DE INGRESOS CORRIENTES	LOS INGRESOS CORRIENTES SE INCREMENTARON EN UN 11,60% EN RELACION AL AÑO 2020		
2	EJECUCION DEL PRESUPUES DE GASTOS	ESTOS DOS INDICADORES TIENEN RELACION CON EL AÑO 2021 Y LO QUE BUSCAN ES MEDIR EN QUE PORCENTAJE CUMPLIO LA EMPRESA CON RELACION A LO QUE PRESUPUESTO, TENIENDO COMO DENOMINADOR EL MISMO VALOR \$282.695.181 , ES DECIR, QUE LA EMPRESA TENIA PRESUPUESTADO QUE PARA EL AÑO 2020 LOS GASTOS Y LOS INGRESOS FUERAN IGUALES A ESE VALOR		
3	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			

Fuente: E.S.P. San José del Palmar

### Vigencia 2021

Cuadro N° 6 Indicadores 2021

INDICADORES DE DESEMPEÑO PRESUPUESTAL				
1	INCREMENTO EN EL MONTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES	(INGRESOS CORRIENTES 2021 - INGRESOS CORRIENTES 2020)= VARIACION ANUAL	9.301.188	= 3,19%
		INGRESOS CORRIENTES 2021	291.996.369	
2	EJECUCION DEL PRESUPUES DE GASTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUTADO	123.448.265	= 42,28%
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA	291.996.369	
3	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO	225.499.852	= 77,23%
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA	291.996.369	
INTERPRETACION DE LOS INDICADORES PRESUPUESTALES				
N°	INDICADOR	INTERPRETACION		
1	INCREMENTO EN EL MONTO DE INGRESOS CORRIENTES	LOS INGRESOS CORRIENTES SE INCREMENTARON EN UN 3,19% EN RELACION AL AÑO 2021		
2	EJECUCION DEL PRESUPUES DE GASTOS	ESTOS DOS INDICADORES TIENEN RELACION CON EL AÑO 2021 Y LO QUE BUSCAN ES MEDIR EN QUE PORCENTAJE CUMPLIO LA EMPRESA CON RELACION A LO QUE PRESUPUESTO, TENIENDO COMO DENOMINADOR EL MISMO VALOR \$291.996.369 , ES DECIR, QUE LA EMPRESA TENIA PRESUPUESTADO QUE PARA EL AÑO 2021 LOS GASTOS Y LOS INGRESOS FUERAN IGUALES A ESE VALOR		
3	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			

Fuente: E.S.P. San José del Palmar

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### 3.2. OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO 2020 y 2021

En atención al artículo 38 de la Ley 42 de 1993 la Contraloría General del Departamento del Chocó ha auditado la cuenta general del presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar SA ESP para las vigencias fiscales 2020 y 2021, que comprende:

- Evaluar el presupuesto de ingresos y gastos, teniendo en cuenta los criterios de planeación, programación, elaboración, presentación, aprobación, modificaciones y ejecución
- Ejecución de reservas y/o cuentas por pagar.
- Verificar el manejo de tesorería
- Establecer la efectividad de la gestión presupuestal mediante la evaluación de los indicadores financieros.

Una vez evaluados los distintos componentes presupuestales por parte del equipo auditor se determina que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar SA ESP para las vigencias fiscales 2020 y 2021 obtiene una opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES, en cuanto no se evidenció ningún tipo de incorrección material que afectara el giro ordinario del procedimiento presupuestal. A continuación se observa el resultado obtenido en la matriz de gestión fiscal de la GAT:

Cuadro N° 7 Gestión Presupuestal

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	5,7%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%		Limpia o sin salvedades

Fuente: Equipo auditor

#### 3.2.1 FUNDAMENTOS DE LA OPINION

En desarrollo del ejercicio fiscal y analizado el componente presupuestal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar SA ESP, no se identificaron INCORRECCIONES en los diferentes rubros tanto de ingresos como de gastos.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### **3.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTION 2020 Y 2021**

El artículo 2 del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logra efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada. Es así que la Contraloría General del Departamento del Chocó, emite concepto sobre la gestión de inversión (planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento, gestión contractual y adquisición y recepción y uso de bienes y servicios

### **3.3. GESTION CONTRACTUAL**

#### **3.3.1. Ejecución Contractual**

En la ejecución de la presente Auditoría Financiera y de Gestión y de acuerdo con la información suministrada y reportada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar, durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, celebraron un total de **33** contratos, por valor de **\$155.873.473**; detallado de la siguiente manera para la vigencia fiscal de **2020**, celebraron un total de **18** contratos, por valor de **\$92.998.517** y para la vigencia fiscal 2021, celebraron un total de **15** contratos por valor de **\$62.879.956**, los cuales todos fueron en modalidad directa y con tipología de Prestación de Servicios; como se reportó en el SIAOBSERVA.

*Tabla No. 01 - Muestra Contractual*

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

<i>MUESTRA</i>	<i>No. Contratos revisados</i>	<i>Valor</i>
<i>Vigencia 2020</i>	<i>18</i>	<i>\$92.998.517</i>
<i>Vigencia 2021</i>	<i>15</i>	<i>\$62.879.956</i>
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>\$155.873.473</b>

Fuente: SIAOBSERVA

Muestra equivalente a la Totalidad contractual, contratada y ejecutada en las vigencias 2020 y 2021.

### **3.3.2. Manual de Contratación.**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar consta de Manual de Contratación, adoptado a través de Acuerdo municipal No. 01 del 19 de julio de 2021. Bajo esta perspectiva, comporta una normativa interna que regula sus procesos de gestión Contractual vislumbrando un apego a la normativa privada y procurando la observancia a los principios generales de la Función Administrativa y la gestión fiscal.

### **3.3.3. Manual de Supervisión e interventoría**

Se precisa que, La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar. Respecto del Manual de supervisión e interventoría contractual, enunciado en el **Art. 35 del Manual de Contratación** donde reza que se debe seguir los parámetros del Manual de supervisión del Municipio. Durante el proceso auditor **NO** se aportó dicho manual, situación está que pone en evidencia los bajos niveles de respuesta de la Empresa a corregir las disfuncionalidades en la ejecución contractual y pone en potencial peligro la gestión de os recursos a cargo.

Es de anotar que la incorporación de estos instrumentos normativos a la dinámica funcional de la **Empresa**, permitirá que la gestión de recursos públicos a cargo, se gestionen con mayor probidad, diligencia y apego a los procedimientos establecidos para la adquisición de bienes, obras y servicios requeridos en específicos, aunado a que la formulación del Manual de Interventoría se erige como un protocolo funcional que genera certidumbre en el proceso de vigilancia y seguimiento del objeto contractual.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

### 3.3.4. Página web de la empresa de servicios públicos domiciliarios de san José del Palmar – E.S.P

Conforme a lo dictado en su manual de contratación en lo que tiene que ver con el Art. 20 – Solicitud Publica de Ofertas – tramites y más concreto en su inciso i, dice que la empresa debe publicar en la página web de la Empresa; la cual no consta de página web.

### 3.3.5. Proceso de Planeación.

La planeación contractual en la Empresa debe estar acorde con el plan de acción de la empresa, el cumplimiento de los indicadores de gestión y metodología tarifaria respecto al plan de inversiones; Además deberá tener en cuenta la disponibilidad presupuestal.

Es el deber de realizar el concepto técnico, con el fin de precisar el objeto del contrato las obligaciones mutuas de las partes la distribución de riesgos y el precio estructurar debidamente su financiación este principio está relacionado con los de la economía, eficacia, racionalidad del intervención estatal, pues los estudios previos en la contratación no son solamente necesarios para la adecuada ejecución del contrato sino también para evitar mayores costos a la administración fruto de las modificaciones sobrevinientes imputables a la entidad.

## 3.4. SEGUIMIENTO AL CONTROL INTERNO

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar S.A. E.S.P. no cuenta con oficina asesora de Control Interno, la entidad tiene tres funcionarios administrativos (gerente, secretaria y Contados Público vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales.

2020

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	14,45	ALTO	INEFICAZ	<b>5,8</b>
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	14,45	ALTO	INEFICAZ	
<b>Total General</b>	INEFICIENTE	14,45	ALTO	INEFICAZ	<b>INEFECTIVO</b>

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

2021

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	12,00	ALTO	INEFICAZ	<b>2,6</b>
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	12,00	ALTO	INEFICAZ	
<b>Total General</b>	INEFICIENTE	12,00	ALTO	INEFICAZ	<b>INEFECTIVO</b>

### 3.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

No se evalúa la efectividad del Plan de Mejoramiento, ya que es la primera vez que la Contraloría General del Departamento del Chocó realiza Auditoría a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar S.A. E.S.P.

### 3.6. CONCEPTO SOBRE LA RENDICION DE LA CUENTA

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar S.A. E.S.P rindió la cuenta de las vigencia 2020 y 202, en los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de la Resolución 007 de 2012 "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición de la electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento del Chocó

#### Vigencias 2020 y 2021

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, **se emite un concepto favorable** de acuerdo con una calificación de **81,5** sobre 100 puntos, observándose que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar S.A. E.S.P cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido

Cuadro N° 8 Rendición de cuenta

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,3	0,3	27,69
Calidad (veracidad)	73,1	0,6	43,85
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>81,5</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			<b>Favorable</b>

Fuente: Equipo auditor

#### 4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento del Chocó como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2020 y 2021 adelantada a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar S.A. E.S.P, NO FENECE la cuenta rendida para las vigencias fiscales de 2020 y 2021 respectivamente, como resultado de la Opinión Financiera Negativa, la opinión Presupuestal Limpia o sin Salvedades y el concepto sobre la Gestión Contractual con observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de 28,3 y 22,36 respectivamente para las vigencias de este ejercicio fiscal

Cuadro N° 9 Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal 2020

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%		10,0%	5,7%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%		10,0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	0,0%		0,0%	22,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	55,0%	53,3%	27,1%		Desfavorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	47,5%		53,3%	47,1%	28,3%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		100%	0,0%			0,0%	0,0%	Negativa	
TOTAL PONDERADO	TOTALES	100%	28,5%		53,3%		28,3%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		INEFICAZ		ANTIECONOMICA			NO SE FENECE	

Fuente: Matriz de Calificación

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Cuadro N° 10 Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal 2021

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA					
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	4,5%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0,0%			0,0%		Negativa	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	0,0%			0,0%	17,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	55,0%		53,3%	27,1%		Desfavorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	37,5%		53,3%	37,1%	22,3%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
		100%	0,0%			0,0%		Negativa		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	22,5%		53,3%		22,3%			
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO	INEFICAZ		ANTIECONOMICA		NO SE FENECE			

Fuente: Matriz de Calificación

## 5. HALLAZGOS DE AUDITORIA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 17 hallazgos administrativos tal como se relacionan a continuación:

### CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	17	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
5. SANCIONATORIO	0	

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



## DENUNCIAS FISCALES

Durante el proceso de auditoría financiera y de gestión no se allegó al grupo auditor ningún tipo de denuncia en contra de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar S.A. E.S.P.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar S.A. E.S.P. debe elaborar un plan de mejoramiento, que deberá ser presentado en medio magnético en la dirección de correo electrónico [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co) y el formato para diligenciamiento será entregado por el por el coordinador de auditoría al funcionario enlace de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe. La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el presente informe.

Atentamente,

## HENRY CUESTA CÓRDOBA

Contralor General del Departamento del Chocó

Proyecto/Elaboro:	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha
Equipo Auditor	Yina Margarita Palacios Navia Jefe Oficina Control Fiscal	Henry Cuesta Córdoba Contralor General del Departamento del Chocó	Catorce (28)	15/06/2022

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

## 6. RELACION DE HALLAZGOS

### 6.1 MACROPROCESO FINANCIERO

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 01 DECLARACIONES Y PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE**

Verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la entidad, se observó que la Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar, identificado con el NIT 900.103.230-5 tenía la obligación de pagar las retenciones en la fuente practicadas mensualmente conforme los plazos establecidos por la DIAN en su calendario tributario 2020-2021, el cual contiene las fechas límites de pago, so pena de acarrear sanciones e intereses moratorios por el incumplimiento de los mismos.

La empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar, no allegó al equipo auditor las Evidencias (formatos 490) que demuestren que la entidad realizó la retención y pago a la DIAN dicha obligaciones durante las Vigencias 2020 y 2021

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema,

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa

**Presuntos responsables:** Tesorero-Pagador o quien haga sus veces en las vigencias 2020 y 2021.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. 02 CONCILIACIONES BANCARIAS**

Con relación al proceso contable la Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar, no realizó las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes Nro.110600000 que posee la entidad en Banco Popular, para las vigencias 2020 y 2021, por lo tanto no se pudo evidenciar si éstas corresponden al procedimiento normativo, lo que afecta la razonabilidad de las cifras informadas en la cuenta de Efectivo y equivalente al efectivo, generando imposibilidad en la trazabilidad y veracidad de la información financiera de la entidad.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, ocasionando incertidumbre en el activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones, adicional a esto se evidencian debilidades de control interno contable, lo que puede ocasionar riesgos en el manejo del efectivo al no contar con los controles sobre las cuentas bancarias de la Empresa.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Numeral 2.1.6 de la Resolución 119 de 2006, emanada de la Contaduría General de la Nación.

**Presuntos responsables:** Tesorero-Pagador o quien haga sus veces en las vigencias 2020 y 2021.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA, N° 03 – CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SERVICIO DE ASEO)**

Revisados los estados financieros de las vigencias 2020 y 2021 respectivamente, se pudo evidenciar que en las Empresas de Servicios Públicos de San José del Palmar durante la vigencia 2020 y 2021 las cuentas por cobrar por concepto de Servicios Públicos de Acueducto, Aseo y Alcantarillado, ascienden a la suma de \$ **\$20.033.498**, presentando presunta negligencia en las acciones de recaudo y así un incremento en la cartera de Servicios Públicos, situación que se puede estar presentando porque no existen políticas definidas de recaudo, ni de cobro persuasivo de estos

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Servicios Públicos, en la Empresa; adicional se requiere la implementación de un software de facturación, concientización y educación ambiental a la comunidad para que paguen estos servicios oportunamente y hacer un trabajo de cobros coactivos o cobros jurídicos según el caso para recaudar la cartera, para la sostenibilidad de la empresa porque debe ser auto sostenible y no debe depender solo de las transferencias que hace el Municipio.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa debido a que no se está dando cumplimiento con relación al cobro y recaudo oportuno de los Servicios Públicos (de Acueducto, Aseo y Alcantarillado).

**Presunto Responsable:** Gerente y Pagador, de las vigencias 2020 y 2021

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA N° 04 – ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Una vez revisados el comparativo del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de las vigencias auditadas 2020-2021 se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar en la etapa de ejecución de dicha auditoria, no ha realizado una depuración contable de la Propiedad Planta y Equipo, presentando un saldo por valor de \$2.350.000, a 31 de diciembre de las vigencia 2020 y 2021 y en certificación física del inventario, firmada por el Gerente actual de la Empresa de Servicios Públicos, generando

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

incertidumbre sobre el valor real de los mismos y una imposibilidad para generar una opinión favorable con respecto a la Propiedad, Planta y equipo, por lo tanto se encuentra desactualizado y no permite que la información reportada sea veraz y confiable, esta situación genera que se presenten deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando incertidumbre frente a la situación financiera de la Empresa de Servicios Públicos, generando sobreestimación del activo de la entidad que puede afectar la toma de decisiones.

Lo anteriormente expuesto tiene una presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable.

**Presunto Responsable:** Gerente y Contador de las vigencias 2020 y 2021.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA. - ADMINISTRATIVA NRO. 05 - PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES.**

Revisada la Página Web de la empresa de servicios públicos de San José del Palmar, se pudo establecer que ésta omitió presentar la información financiera

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

y contable de la vigencia 2020, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 182 de 2017 de la CGN, publicación de los estados financieros mensuales.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando una imposibilidad para realizar un análisis con relación a la presentación de dichos informes.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia administrativa con connotación disciplinaria conforme a lo establecido en el Numeral 3.3 Artículo 1 de la Resolución No. 182 de 2017.

**Presuntos responsables:** Contador de las vigencias 2020.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA. - ADMINISTRATIVA NRO. 06 - LIBROS DE CONTABILIDAD.**

Revisados los Estados Financieros presentados por la Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar en las vigencias fiscales 2020 y 2021, con corte a 31 de diciembre respectivamente, se pudo determinar que éstos no son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad, debido a que la

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

empresa no reportó el registro libros de contabilidad, de conformidad con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

Situación ocasionada presuntamente por desconocimiento de la norma, lo que no permite realizar acciones efectivas que mitiguen de manera oportuna el problema, generando limitaciones en la labor del control fiscal y de la realización de este proceso auditor.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Numeral 2.1.6 de la Resolución 119 de 2006, emanada de la Contaduría General de la Nación.

**Presunto responsable:** Gerente Contador de la entidad de las vigencias 2020 y 2021.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA. - ADMINISTRATIVA NRO. 07 - CONTROL INTERNO**

En el desarrollo del proceso auditor, se pudo evidenciar que la Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar, no cuenta con un funcionario que tenga la responsabilidad de realizar las funciones de Control Interno, como lo

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



ordena la ley 87 de 1993, y sus decretos reglamentarios, causando limitaciones en el alcance del proceso auditor.

Situación ocasionada presuntamente por desconocimiento de la norma, que no permite realizar acciones efectivas que mitiguen de manera oportuna el problema, generando limitaciones en la labor del control fiscal.

**Presuntos responsables:** Gerente Empresa de Servicios Públicos y Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, Empresa de Servicios Públicos de San José del palmar de las vigencias 2020 y 2021.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Choco, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA. - ADMINISTRATIVA NRO. 08 - CONTROL INTERNO CONTABLE**

En la ejecución del proceso auditor, se logró determinar que la Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar, no cuenta con un funcionario que tenga la responsabilidad de realizar las funciones de Control Interno contable, como lo ordena la ley 193 de 2016, emanada de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, causando limitaciones en el alcance del proceso auditor.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Situación que se puede estar presentando presuntamente por desconocimiento de la norma, que no permiten realizar acciones efectivas que mitiguen de manera oportuna el problema, generando limitaciones en la labor del control fiscal.

**Presuntos responsables:** Gerente de la Empresa de Servicios y Jefe de Control Interno o quien haga sus veces Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar de las vigencias 2020 y 2021.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

## **6.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL**

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 09 - PRESUPUESTO APROBADO**

La ESP no aportó al equipo auditor el documento de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 e igualmente no justificó la ausencia del documento en los archivos de la entidad.

Situación ocasionada presuntamente por inaplicabilidad de las normas de archivo.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa, por incumplimiento al Artículo 4,12 y 16 de la Ley 5940 de 2000.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Presunto Responsable:** Gerente 2020.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 10 - SANCIONATORIO Nro. 01 - APROPIACION INICIAL Y VIATICOS REGISTRO SIA**

Se verificó con la información reportada en el SIA formatos f06\_agr y formato f07\_agr Ejecuciones de Ingresos y Gastos por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar E.S.P., se evidencio que el presupuesto inicial reportado en el formato SIA reportado en el el formato sia f07\_agr Ejecuciones de Gastos que se fijó en la suma de **\$282.699.681** no es coincidente con la apropiación inicial de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos presentada en documento físico y la reportada en el SIA formatos f06\_agr Ejecuciones de Ingresos.

Durante las vigencias 2020, la entidad no reporta pagos de viáticos y gastos de viaje en el formato f07 Ejecución de Gastos, igualmente no reporta en el formato f07c3 Viáticos y Gastos de viaje y en la ejecución presupuestal en documento físico escaneado presentado al equipo auditor registra pago de viaticos y gastos de viaje en cuantía de \$241.000 por tanto no son consistentes entre sí, presentando diferencias significativas en los valores registrados

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

La situación se presenta por falta de seguimiento y control de la información presupuestal que se produce y reporta en los diferentes aplicativos institucionales que genera registros de cifras presuntamente irreales

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento a los Artículo 95 del Decreto ley 111 de 1996.

**Presunto Responsable:** Gerente ESP para las vigencias 2020

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA Nro. 11 - ARCHIVO**

Presentación de información presupuestal insuficiente actos administrativos (Decretos) en documentos físicos escaneados y presentados al equipo auditor e inconsistencias en la información presupuestal reportada.

Situación ocasionada presuntamente por inaplicabilidad de las normas de archivo.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa, por incumplimiento a los Artículos 4,12 y 16 de la Ley 594 de 2000

**Responsable:** Gerente ESP vigencias 2020 y 2021

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión,

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 12 - FISCAL 01 - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE – PAGOS**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar E.S.P. reporta pagos en la Ejecución Presupuestal de gastos en cuantía de \$241.000 por concepto de viáticos y gastos de viaje y previa solicitud de los soportes no los presenta al equipo auditor como son las Resoluciones de autorización y legalización, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro presupuestal, comprobantes de egreso, Orden de Pago, tiquetes de viaje y permanencia. Configurándose un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$241.000

La situación se presenta por falta de seguimiento, control, actualización y desconocimiento de la normatividad relacionada con los procesos administrativos institucionales generando un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$241.000 por no legalización de los viáticos y gastos de viajes lo que genera desorden administrativo

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal en cuantía de **DOS CIENTOS CUARENTA Y UNO MIL PESOS \$241.000** por Incumplimiento al Artículo 64 del Decreto Ley 1042 de 1978, literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4a. de 1992, artículos 1, 3, 14, 15,16 de la Ley 42 de 1993

**Presunto Responsable: Gerente ESP vigencia 2020**

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación y mediante correo electrónico sin oficio remitario envió soportes de legalización de viáticos como son Resolución de reconocimiento de viáticos, tiquetes de transporte terrestre, certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación y mediante correo electrónico sin oficio remitario envió soportes de legalización de viáticos como son Resolución de reconocimiento de viáticos, tiquetes de transporte terrestre, certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se retira la observación fiscal y mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO** por incumplimiento a los Artículos 4,12 y 16 de la Ley 594 de 2000 a la ley de archivo, queda para plan de mejoramiento

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA Nro. 13 – FISCAL 02 MATERIALES Y SUMINISTRO**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar E.S.P reporta pagos en la Ejecución Presupuestal de gastos en cuantía de **\$44.341.593** para la vigencia 2021 por concepto de materiales y suministros la entidad no los presenta al equipo auditor los soportes como son los expedientes contractuales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro presupuestal, comprobantes de egreso, Orden de Pago, configurándose un presunto detrimento patrimonial

Situación que se presenta por inaplicabilidad del Estatuto orgánico de presupuesto.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia administrativa y fiscal por incumplimiento del Artículos 71 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con Ley 38 de 1989 artículo 86 y la Ley 179 de 1994 artículo 49

**Presunto responsable:** Gerente vigencia 2020 y 2021

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación y mediante correo electrónico sin oficio remitario envió soportes de contrato de suministro de materiales en cuantía de **\$44.341.593** con las respectivas facturas de pago así:

PAGO MATERIALES Y SUMINISTRO 2021		
Nº FACTURA	FECHA	VALOR
47692	OCT 10/2021	1.287.350
63692	JUN 5/2021	3.974.000
53632	AGO10/2021	15.950.421
47865	FEB 15/2021	9.546.000
53545	ABR 8/2021	13.584.000
<b>TOTAL</b>		<b>44.341.771</b>

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación y mediante correo electrónico sin oficio remitario envió soportes de contrato de suministro de materiales en cuantía de **\$44.341.593** con las respectivas facturas de pago , el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se retira la observación fiscal y mantiene la observación administrativa y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO** por incumplimiento a los Artículos 4,12 y 16 de la Ley 594 de 2000 a la ley de archivo, queda para plan de mejoramiento

#### 4.8. OBSERVACIONES CONTRACTUALES

#### HALLAZGO DE AUDITORIA No. 14 - MANUAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – Nº 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3º Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar – E.S.P, no cuenta con Protocolos y/o Procedimientos de Interventoría y Supervisión para la vigilancia de la contratación gestionada, conforme al Manual de Contratación. Lo cual conspira para que las actividades propias de la Interventoría, seguimiento y supervisión contractual, que prescriba el proceso de medición de la obra ejecutada a recibir, bienes o servicios, tenga un recibo de obra apropiado en cuanto a cantidad y calidad, que asegure el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la protección del patrimonio público. En contravía de los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 35 del acuerdo Municipal No. 001 de 2021 - Manual de Contratación. Causado por falta de adopción de procesos y procedimientos adecuados, ineffectividad en la labor de interventoría y supervisión, a su vez potencial pérdida de recursos a cargo.

**Presunta incidencia:** Administrativa.

**Presunto Responsable:** Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar – E.S.P. – vigencia 2020 y 2021.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Choco, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA NO. 15 – PAGINA WEB EMPRESARIAL**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar – E.S.P, no cuenta con página web; lo cual contradice al Artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia; ley 1712 de 2014, Art. 20 – Tramites, inciso i del Manual de Contratación - acuerdo Municipal No. 001 de 2021, por de conocimiento de los procedimientos institucionales; Falta de transparencia

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***



de la gestión contractual e Incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer un control social a la gestión contractual de la Empresa.

**Presunta incidencia:** Administrativa.

**Presunto Responsable:** Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar – E.S.P. – vigencia 2020 y 2021.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

#### **HALLAZG DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 16 – MATRIZ DE RIESGOS EN LA CONTRATACION DIRECTA VIGENCIAS 2020 Y 2021.**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar – E.S.P, durante las vigencias fiscales de 2020 y 2021, formulo de forma débil técnicamente hablando los documentos de matriz de riesgo, como parte integral de la Planeación estratégica de la gestión de los recursos públicos a cargo, en la contratación directa. Inobservando el Art. 4.2. Planeación acuerdo Municipal No. 001 de 2021. Situación que se suscita por la de Planeación de la Contratación, desconocimiento de los procesos y procedimientos internos de la entidad, desconocimiento normativo. De los cuales se analiza el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

que se deban efectuar para mitigar los mismos la no elaboración podría generar posibles sobrecostos, adquisición de Bienes y servicios de baja calidad y una hipotética pérdida de recursos.

**Presunto responsable:** Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar – E.S.P. – vigencia 2020 y 2021.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. 17 – DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN**

Para las vigencias fiscales 2020 y 2021, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar – E.S.P. – vigencia 2020 y 2021, debido a que dicha actividad no se encuentra documentada en acta de supervisión a pesar de realizar seguimiento diario a dichas actividades como fue certificado. lo cual hace que la labor sea menos confiable, certera e inteligible; en contravía de los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 35 del acuerdo Municipal No. 001 de 2021 - Manual de Contratación, por debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual generando posiblemente incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo y presupuestal.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

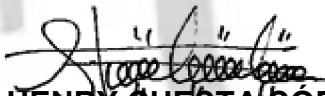
Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presuntos responsables:** Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San José del Palmar – E.S.P. – vigencia 2020 y 2021.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, realizado a las vigencias 2020 y 2021, en uso del derecho de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023, no presentó argumentos de defensa con respecto a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de San José del Palmar ESP, dentro del proceso de contradicción al informe preliminar, comunicado mediante oficio D.C.1000-113 de fecha 1 de marzo de 2023 por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de correo electrónico, no presentó argumentos de defensa a esta observación, el equipo auditor de este Órgano de Control, concluye que se mantiene la observación y **SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, queda para plan de mejoramiento.



**HENRY CUESTA CORDOBA**

Contralor General del Departamento del Chocó

Elaboró/Transcribió	Revisó	Firma	No. Folios	Anexos	Fecha
Equipo Auditor	Gustavo Murillo Cossio	Contralor General del Departamento del Chocó	36	0	13-03-2023

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***

***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)